



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** Expte. N°2022-05461450-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Alquiler Inmueble destinado al Funcionamiento de SubSede en distrito Costa de Araujo Dpto. Lavalle, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0481/2022 del D.G. Ad Ref. del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros se tramite Licitación Pública relativa a la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento de la Sede Territorial Costa de Araujo en el Departamento de Lavalle de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de Treinta y Seis (36) meses estimándose el gasto en un importe mensual para el primer año de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$97.500,00), para el segundo año de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$146.250,00) y para el tercer año un canon mensual estimado de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$219.375,00), ascendiendo la inversión total a un importe por Treinta (36) meses de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.557.500,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°76/22 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Un (01) Oferente:

ROBERTO ADRIAN DELURET .....por 36 meses .....\$5.557.500,00.

Que procedido a la meritación de la única oferta y previo haberse requerido Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000/2015, y la cual resultó Desierta; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es, por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones, por corresponder a precios de plaza vigentes y por único oferente.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, advirtiendo las siguientes consideraciones:

- obra comprobante de imputación ajustado en forma proporcional al ejercicio 2022, con cargo a la Partida N°413 "Servicios", debiendo oportunamente imputarse el gasto a los ejercicios 2023, 2024 y 2025.
- a orden 105 se acompaña informe técnico de la Subdirección de Recursos Físicos y la Subdirección de Territorio;
- a orden 102 el Sr. Roberto A. Deluret presenta un mantenimiento de oferta a partir del 16 de noviembre del corriente año, por el plazo de 30 días hábiles.
- la norma legal que adjudique la presente contratación deberá encomendar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos la confección del correspondiente contrato de locación, y a su vez, notificar al RUPI con copia del mismo.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí señaladas.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se agrega informe elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:

Art.132º - Ley N°8706: “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual...”;

*d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”.*

*k)“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.*

Art.149º - Decreto/Acuerdo N°1000/2015: Criterios de Evaluación: *Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;*Derecho a Aceptación o Rechazo: *El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.*

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40º del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°76/2022 relativa a la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento de la Sede Territorial Costa de Araujo en el Departamento de Lavalle de la Obra Social de Empleados Públicos; conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un importe mensual para el primer año de Pesos Noventa y Siete Mil Quinientos Con 00/100 (\$97.500,00), para el segundo año un canon mensual de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Con 00/100 (\$146.250,00.), para el tercer año un canon mensual de Pesos Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$219.375,00) y un monto total por el término de Treinta y Seis (36) meses de Pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.557.500,00):



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

PROPIETARIO: ROBERTO ADRIAN DELURET

RENGLON N°01:

Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento de la Sede Territorial Costa de Araujo en el Departamento de Lavalle de la Obra Social de Empleados Públicos.

Importe Canon Mensual Adjudicado 1° año: .....\$ 97.500,00.  
Importe total por 12 meses 1° año .....\$ 1.170.000,00.  
Importe Canon Mensual Adjudicado 2° año: .....\$ 146.250,00.  
Importe total por 12 meses 2° año.....\$ 1.755.000,00.  
Importe Canon Mensual Adjudicado 3° año: .....\$ 219.375,00.  
Importe total por 12 meses 3° año.....\$ 2.632.500,00.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO 36 MESES .....\$ 5.557.500,00.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: A partir de la efectiva prestación del servicio y por el término de 36 (treinta y seis ) meses.

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc. d) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art. 40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Año 2022 y en forma proporcional y oportuna a los Ejercicios subsiguientes.

**ARTÍCULO 3°** - Encomendar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos que por su intermedio se proceda a la instrumentación del Contrato de Locación respectivo, facultando al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos a la celebración del mismo.

**ARTÍCULO 4°** - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 5°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°48 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-12-2022

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** 2022- 5461450- Alquiler Inmueble Sub Sede Costa de Araujo - Lavalle -

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>5461450-EX-2022</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>
-------------------------------------	------------------------------------